

Historias de los pensamientos criminológicos

Gabriel Ignacio Anitua


ediciones**Didot**

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| Diez años después | 13 |
| Prólogo , E. Raúl Zaffaroni | 29 |
| Capítulo I. Introducción. | |
| Historias de los pensamientos criminológicos como historias del presente de diversos discursos | 31 |
| Capítulo II | |
| Las expresiones criminológicas del Estado absolutista | 47 |
| II. 1. La aparición del Estado moderno y la “expropiación” del conflicto | 47 |
| II. 2. La Inquisición. Primeros modelos integrados de criminología, política criminal, derecho penal y derecho procesal penal | 55 |
| II. 3. Las ciudades. Los individuos y los mercados. El modo capitalista de producción y las “empresas” comerciales, científicas y de conquista . | 64 |
| II. 4. La expansión bélica europea. La formación de una sociedad represora .. | 74 |
| II. 5. Las percepciones sobre la sociedad y el Estado. El consenso y el conflicto: Hobbes y Maquiavelo | 81 |
| II. 6. El derecho y la justicia del Antiguo Régimen. La marca en los cuerpos. El escenario del patíbulo | 91 |
| II. 7. La Modernidad y las nuevas relaciones sociales: sociedad de clases y necesidades de orden. La exclusión y la disciplina | 97 |
| Capítulo III | |
| La Ilustración, la Revolución y sus repercusiones sobre el pensamiento criminológico | 105 |
| III. 1. Dificultades para la caracterización de la Ilustración: rasgos comunes y aparentes contradicciones | 105 |
| III. 2. Absolutismo ilustrado y racionalismo: la ciencia y el progreso. Los límites al Estado | 112 |
| III. 3. Las revoluciones liberales en Europa y América | 118 |
| III. 4. Beccaria y el garantismo humanizador del sistema penal | 127 |
| III. 5. El penalismo ilustrado, racionalista o clásico: sus representantes en lengua francesa, inglesa, alemana, castellana, portuguesa e italiana ... | 130 |
| III. 6. Los conceptos jurídicos de delito y pena como objetos de conocimiento criminológico | 146 |
| III. 7. Las teorías de la pena. Justicia versus Utilidad | 147 |

Capítulo IV

| | |
|---|-----|
| El pensamiento criminológico del siglo XIX como saber comprometido con su tiempo | 155 |
| IV. 1. Los discursos disciplinarios y utilitarios. El nacimiento de la policía y de la prisión | 155 |
| IV. 2. Los “sistemas” penitenciarios del siglo XIX | 166 |
| IV. 3. El control de la población y el higienismo. La medicina social y el tratamiento de la locura. El pensamiento crítico y su relación con la “terapéutica” social | 178 |
| IV. 4. Organicismo excluyente y conservadurismo. La derecha entra en escena .. | 194 |
| IV. 5. Antecedentes de la criminología como “ciencia”: fisiognomía y el racismo | 199 |
| IV. 6. El naturalismo y las estadísticas “nacionales”. Los estadísticos morales y la cuestión del delito | 206 |
| IV. 7. La filosofía positiva. Comte y el método científico. Spencer y la concepción evolucionista del universo | 210 |

Capítulo V

| | |
|--|-----|
| El positivismo y la criminología científica | 217 |
| V. 1. El paradigma positivista: las causas individuales del comportamiento criminal. Positivismo e imperialismo..... | 217 |
| V. 2. El positivismo bioantropológico de Lombroso, el positivismo idealista de Garófalo, y el positivismo penal-sociológico de Ferri | 220 |
| V. 3. La criminología positivista francesa. Entre el medio social y la psiquiatría | 230 |
| V. 4. El positivismo correccionalista español y la originalidad de Dorado Montero | 235 |
| V. 5. El positivismo criminológico en América Latina y la trascendencia de Ingenieros | 239 |
| V. 6. El positivismo reformista: el arraigo en el mundo anglosajón y en especial en los Estados Unidos | 255 |
| V. 7. El positivismo jurídico-penal, la política criminal y la recepción del positivismo en el derecho penal alemán y europeo. La “huida” de la realidad del neokantismo | 263 |
| V. 8. El positivismo médico y psicológico. La personalidad criminal entre la enfermedad mental y la herencia | 272 |
| V. 9. La psicología social. De la sociedad criminal a la sociedad punitiva | 279 |

Capítulo VI

| | |
|---|-----|
| La sociología y sus aplicaciones criminológicas | 289 |
| VI. 1. La sociología y los Estados Unidos. El nacimiento de la Escuela de Chicago | 289 |

| | |
|---|-----|
| VI. 2. La comunicación como base de la democracia y los orígenes del interaccionismo simbólico | 296 |
| VI. 3. Las investigaciones empíricas sobre la ciudad: control social, ecología social y sus usos criminológicos | 299 |
| VI. 4. Tarde, entre sociología psicológica y filosofía penal | 307 |
| VI. 5. Durkheim y la sociología funcionalista desde los conceptos de delito y castigo | 310 |
| VI. 6. La antropología británica: el orden, el derecho, el crimen y el castigo “primitivos” | 318 |
| VI. 7. La estructura del sistema y los mecanismos del control social frente a la desviación. La sociología estadounidense “vence” a las insostenibles derivas autoritarias del pensamiento social europeo | 323 |

Capítulo VII

| | |
|--|------------|
| Las criminologías de la Segunda Posguerra Mundial. Sociología de la desviación. Socialización deficiente o estructura social defectuosa | 339 |
| VII. 1. Origen de una criminología sociológica. Políticas del Estado asistencial | 339 |
| VII. 2. Sutherland y la teoría de los contactos diferenciales. La criminalidad de cuello blanco | 344 |
| VII. 3. La teoría de las subculturas criminales y el estudio de las “bandas” juveniles. La criminología entre anomía y aprendizaje..... | 350 |
| VII. 4. El control en lo externo y la subsidiaridad de la prisión | 356 |
| VII. 5. De “el individuo y el medio” de la criminología positivista al “multifactorialismo” con preeminencia conductista | 362 |
| VII. 6. La ideología de los derechos humanos..... | 376 |
| VII. 7. La criminología en el camino de su institucionalización | 384 |

Capítulo VIII

| | |
|---|------------|
| Las teorías de la reacción social, teorías del conflicto, el marxismo y el pensamiento crítico respecto de la cuestión criminal | 397 |
| VIII. 1. Los años sesenta. Crisis en las sociedades “opulentas” y deslegitimación de los aparatos de control | 397 |
| VIII. 2. La fenomenología y la construcción social de la realidad | 400 |
| VIII. 3. La antipsiquiatría, el enfoque dramatúrgico, la etnometodología y las críticas al encierro institucional | 403 |
| VIII. 4. El enfoque del etiquetamiento (<i>labelling approach</i>) | 409 |
| VIII. 5. Las “nuevas” teorías del conflicto y el proceso de criminalización. Sellin, Vold y la criminología “conflictual” | 417 |
| VIII. 6. La cultura marxista y sus aportes al estudio de la cuestión criminal. Tres puntos de vista: Bonger y el delito, Pashukanis y la ley, y Rusche y el castigo | 425 |

| | |
|---|-----|
| VIII. 7. Teoría crítica, sociología radical y cultura libertaria | 431 |
| VIII. 8. El castigo, la “ciencia” criminológica y las tecnologías del poder en la obra de Foucault | 444 |

Capítulo IX

| | |
|---|------------|
| Pensamientos criminológicos de finales del siglo XX: la llamada criminología crítica (orígenes, tendencias y presencias) | 455 |
| IX. 1. El surgimiento de la crítica criminológica. Manifestaciones estadounidenses y europeas | 455 |
| IX. 2. Los movimientos de liberación nacional y las criminologías críticas latinoamericanas | 466 |
| IX. 3. La “crisis” de la criminología crítica..... | 474 |
| IX. 4. El abolicionismo radical escandinavo y la política criminal tolerante holandesa | 479 |
| IX. 5. El realismo criminológico de izquierdas y el reformismo social-demócrata anglosajón | 491 |
| IX. 6. El reduccionismo, minimalismo o garantismo penal. Los derechos humanos como sustento de todo sistema penal | 498 |
| IX. 7. Elementos comunes de las propuestas críticas para el estudio de la cuestión criminal | 510 |

Capítulo X

| | |
|--|------------|
| Pensamientos criminológicos de finales del siglo XX: las justificaciones de la represión penal y la criminología actuarial | 523 |
| X. 1. El ocaso del ideal resocializador. La caída del Estado de bienestar. El neoliberalismo y los gobiernos conservadores como responsables de la actual inflación punitiva | 523 |
| X. 2. Devolver el control a las familias. La privatización del control | 527 |
| X. 3. Las políticas de “ley y orden” y el realismo penal “duro” | 535 |
| X. 4. El “análisis económico del derecho” y otra vez la prevención | 542 |
| X. 5. Los partidarios del derecho penal simbólico | 547 |
| X. 6. El modelo de justicia y otra vez la retribución | 551 |
| X. 7. El actuarialismo. La gestión y evitación de “riesgos” en la sociedad excluyente “global” | 556 |

Capítulo XI

| | |
|--|------------|
| Epílogo. La memoria sobre la razón y la sinrazón, como herramienta de los derechos humanos y el pacifismo | 573 |
|--|------------|

DIEZ AÑOS DESPUÉS

Son varios los motivos que justifican una nueva edición de este libro. Algunos de ellos son motivo de alegría y otros de tristeza.

Lo cierto es que el principal de ellos es la demanda, por parte de muchos de mis alumnos. Ellos, que deben “arreglárselas” con fotocopias, quieren tener este libro que hace años no se reimprime y que, recientemente, ya no se reimprimirá en su antigua editorial. Celebro y agradezco que el nuevo sello editorial, Didot, se sume a esa “demanda” que me lleva a adoptar una solución de urgencia. Esta es, la de volver a editar el contenido del libro tal cual fue pensado hace diez años. El libro se publicará con idéntico contenido más allá de que hoy yo no sea exactamente el mismo y que, razonablemente, no esté de acuerdo con todo lo que dije en esa oportunidad. Más allá de ello, reconozco la importancia y utilidad pedagógica del texto y por supuesto que podría volver a firmar, en la fecha en que lo escribí, este libro. Libro que, en los diez años que tiene de vida, no hizo sino darme satisfacciones y enorgullecerme. Por otro lado, no se trataba de un trabajo definitivo en su momento, y tampoco lo es ahora.

Me limitaré a agregarle estas breves líneas, que apenas intentarán dar cuenta de algún aspecto de la cuestión criminal en América Latina en este lapso de diez años. Y dejaré de mencionar muchísimas de las otras cuestiones importantes que sucedieron en las historias individuales y colectivas, en las de los pensamientos, de las personas y de los diversos grupos. No aludiré a cambios en la cuestión penal ni en sus teorizaciones críticas y legitimantes ocurridos en estos diez, que son relativamente pocos años.

Estas páginas tampoco se dedicarán a hablar de los diez años del libro. En ese punto, sólo quiero mencionar el orgullo personal de haber sido citado elogiosamente por importantísimas obras de la materia aparecidas con posterioridad, y que no citaré para no modificar in totum el texto (aunque por ello mismo he decidido excluir en esta edición la larguísima mención a textos que hacía anteriormente y que ya no será, ni mucho menos, abarcativa de la bibliografía sobre la temática); que ha sido traducido al portugués en Brasil en el 2008; y, especialmente, que en varios países latinoamericanos es utilizado con provecho por estudiantes de diversas disciplinas jurídicas y sociales, que es sin duda lo que más me conforma del libro que el lector tiene en sus manos.

Lo que sí quiero agregar a la reflexión de este nuevo lector, estudiante o preocupado participante de los problemas de la cuestión criminal, es que en estos años un fenómeno que se menciona como crucial en los capítulos finales del libro, se recrudeció especialmente en nuestro margen latinoamericano.

Me refiero al fenómeno del sobreencarcelamiento (y algo tangencialmente al de la violencia) que si bien es analizado aquí en sus orígenes estadounidenses y sus pensamientos legitimadores es en nuestros países donde ha continuado mostrando sus efectos, aun cuando en sus lugares de origen se ha detenido o “amesetado”, tal vez porque es difícil aumentar más esos números, ya terroríficos, de personas encarceladas).

Este fenómeno ha sido y es estudiado, sin acabar de entender o explicar por qué sucede, precisamente en una región que ha comenzado, justo hace diez años y cuando el libro se publicaba, procesos políticos y sociales en clara oposición, al menos retórica, con aquellas modalidades de globalización neo-liberal que caracterizaron el momento de crisis en que se escribió este libro. Ello incluso puede ser referido a las microhistorias o biografías personales, con un nuevo protagonismo generacional, que comparto como autor de estas líneas. Ese cambio llega algo más tardíamente, y tras la eclosión económica mundial del 2008, a la asunción reciente de proyectos políticos alter-neoliberales en el sur de Europa, y también con protagonistas de la oposición civil a la guerra, a la represión y al ajustedel momento que inspiró este libro en ese otro contexto de hace diez años.

Más allá de esa retórica, es indudable que algunas de las políticas públicas que se implementaron en los distintos lugares de América latina implicaron giros antagónicos a los patrones que se construyeron durante la experiencia de la globalización neoliberal. Esta introducción no tratará en detalle esas posibles rupturas y continuidades, sino simplemente indicar que en las complejas luchas políticas de estos años, la “nueva” política se ha presentado, para sus adherentes pero también frente a una parte importante de sus opositores (especialmente aquellos que se oponen por ello) como una ruptura con el pasado caracterizado con el neoliberalismo como racionalidad gubernamental.

Ello tendría que tener alguna relación con lo sucedido respecto a los efectos materiales de esa racionalidad gubernamental en la “cuestión criminal” (sobre ello, y en Argentina, pueden consultarse importantes trabajos de Sozzo, Zysman, Bombini, Gutierrez, Gual, entre otros). Sin embargo, lo que desde ya adelantaré, es que en esta temática se observan fenómenos preocupantes. Especialmente para quienes, como yo mismo, se pretenden inscribir dentro de la tradición de la criminología crítica. De hecho, debe agregarse a lo dicho en el capítulo IX de este libro la importante tarea de criminólogos críticos en los análisis y advertencias sobre el uso creciente de la prisión en estos diez años (tal vez sólo opacada, en lo que hace al volumen y originalidad de sus propuestas teóricas descriptivas y explicativas, con el aporte siempre coincidente con la perspectiva crítica de lo que se podría llamar “criminología feminista”).

Es precisamente sobre esa necesidad de explicar que observo un problema teórico, que se añade al mucho más trascendente de índole práctico y que modifica numerosísimas historias personales.

La criminología crítica participa del problema de la criminología en general, en este punto. Como ha insistido últimamente Massimo Pavarini, la criminología no es una ciencia, precisamente por no tener ese potencial causal explicativo propio del modelo científico. La criminología no es una ciencia porque no tiene capacidad explicativa prácticamente de nada. De hecho, la pluralidad de modelos explicativos hoy en circulación en nuestro campo revela un grave déficit teórico, que lejos de ser una carga permite que haya un grado de criticismo que puede ser productivo.

La criminología no puede explicar el porquéde sus objetos de estudio. Aunque deba intentarlo, y de hecho lo hace. Existen muchas “explicaciones”, que no convencen del todo, sobre los diversos asuntos y también sobre fenómeno del sobreencarcelamiento en América Latina o los altos índices de violencia letal. Y al

ser, precisamente y necesariamente “muchas”, reflejan eso que señaló oportunamente Pavarini sobre la condición no científica de nuestra producción.

Y, sobre todo, quiero dejar señalado que no es una ciencia porque es esencialmente, y como ha dicho Virgolini, una fuente de herramientas para la política. En tal modo, el objeto y también el objetivo de la criminología crítica son los hombres y las mujeres, que conociendo algunos datos ya no reiterarán las conductas que podrían haber realizado en un primer “experimento”.

Precisamente si mantenemos coherentemente la crítica al paradigma etiológico, debemos destacar la importancia de la información, ya que las personas no están determinadas a realizar unas acciones. La crítica de los años sesenta y setenta al funcionalismo hechas desde diversas perspectivas (“teorías de los juegos”, los primeros textos de Jon Elster o Amartya Sen) advertían que las personas bien informadas tienen la posibilidad de realizar acciones colectiva e individualmente más convenientes que si carecen de dicha información.

Hay distintas experiencias que dan cuenta de esa importancia, política, de la información. Ejemplo de ello lo tenemos en la reciente reiteración del experimento de los años sesenta de Philip Zimbardo (en el que se seleccionó un grupo de personas que se dividió en forma aleatoria en sus roles de prisioneros y guardianes, y que debió suspenderse a los pocos días por las relaciones de victimización y violencia aparecidas) realizado en la Bienal de Venecia por parte de Artur Zmijewski, y como una especie de obra de arte. En esta nueva experiencia nadie torturó ni abusó de otro ni nada por el estilo, sino que se presentaron resultados contrarios, de colaboración, tolerancia y solidaridad. Los participantes conocían lo que había pasado en aquel experimento de fines de los años sesenta. Sabían que eran parte de un experimento, y estaban informados de lo que significaban sus posibles conductas. Hicieron lo correcto o, en todo caso, no repitieron comportamientos negativos.

No solamente los criminólogos críticos, sino toda la población, debería volcarse, por lo dicho sobre el valor científico de la criminología, a la proyección de futuro. Al compromiso político para asumirse como protagonistas de historias que aún, y afortunadamente, no están escritas.

La cuestión del futuro tiene directa relación con las “consecuencias”. Al pensar en ellas, y emparentarlo con un proyecto de conocimiento crítico vinculado con las criminologías, aparece también la recurrente y ya mencionada temática de las “causas”. La criminología, lapretendida “ciencia” de la criminología, al menos el modelo que tiene esta denominación y que surgió históricamente condicionado como se intenta explicar en las historias contadas en este libro, ha hecho hincapié precisamente en las causas. El “etiológico” es el paradigma positivista criminológico, evidentemente, pero también es el paradigma de la sociología, que en gran medida es el discurso que siguen utilizando las corrientes criminológicas que actualmente tienen un mayor prestigio y vigencia.

Por el contrario, la crítica ha de prestar atención a las consecuencias y eso puede ser una buena forma de adoptar y aumentar un enfoque crítico. El llamado paradigma anti-etiológico es aquello que forma una característica definitoria de la misma criminología crítica.

La criminología crítica, con ello, le da un status epistemológico débil a la criminología, pero a la vez le brinda innumerables oportunidades, y se crea problemas.

Quizá sea uno de los más grandes problemas, como señala Elbert, el de la ausencia de un status, incluso de un contenido definido para la misma criminología (y ni hablar de la adjetivada como crítica). No obstante, la mayoría de las personas acepta que hay un ámbito de estudio, de discusiones, amplísimo por cierto, que está definido hasta acá en forma muy lábil por los que hacen distintas “criminologías” en forma crítica. Como con los otros problemas, creo que hay que aprovechar esas fronteras difusas para provocar nuevas discusiones. Incluso para analizar lo que pasó con otras expresiones ideológicas en el pasado. Pensar en lo que provocaron esas ideas o pensamientos, para estar atentos a lo que se puede causar con nuestras propias teorías u otras que aparezcan en el presente. Todo ello para tener en cuenta qué podemos hacer en el futuro y además para tener cuidado con lo que se dice o decimos (o se hace o hacemos).

En este sentido es que sigo considerando útil hacer un repaso por las historias. Buscar esa utilidad de las historias no porque ellas predigan el futuro o estas cuestiones que, a veces, se dicen sobre la Historia. Ni ésta ni aquellas pueden adivinar el futuro. Eso lo sabe el que sabe algo del pasado, que en cambio sí sabe que puede y debe estar más atento a los peligros del futuro. Para volver a nuestra materia, parece especialmente útil poner en contexto de producción de ciertas ideas para luego saber qué es lo que pasó, cuál fue la consecuencia de tal o cual pensamiento criminológico. Incluso de expresiones que mal podrían recibir la denominación de “pensamientos”, pero que, de todas formas, hay que tomarse en serio, precisamente por las consecuencias que pueden acarrear. Es decir, aun cuando esta discusión, esta clasificación, pueda parecer una tontería, y de hecho lo sea, se debe advertir que en sus efectos prácticos cualquier teoría, idea, pensamiento, reclamo publicitario, “slogan” o brindis al sol, puede dañar a las personas, incluso provocar la muerte. Las historias nos pueden servir para decir que aquellas son las consecuencias de ese o aquel pensamiento criminológico. Pero sobre todo nos sirven para estar alertas.

La criminología es tan abierta porque tiene esta virtud o defecto, como lo quieran mirar, de indefinición. En definitiva, de poder inventar su propio horizonte. Algo que no parece que puedan hacer siquiera las disciplinas especialmente comprometidas, como la medicina o el derecho. Y, en verdad, esta reflexión sobre el horizonte, que es reiteradamente mencionado por Zaffaroni, ya trae aparejada una visión de futuro, de mirar hacia delante. Tal forma de expresarse sobre la cuestión del objeto o de lo que le da contenido y unidad a un saber, viene de la filosofía en general. Es aquello hasta dónde puede llegar a la vista el sentido a partir de esa disciplina y sus problemas. Pero también la criminología tradicional y otros pensamientos que la nutren han inventado sus horizontes. Más que inventarlo incluso se puede decir que los han robado, o como ya se dijo en el libro, los han tomado prestados de otras disciplinas: la teología, la medicina, la sociología, el derecho, el urbanismo, la filosofía, la psicología, la psiquiatría. De esa forma se le ponían límites a la posibilidad de ver. Determinados criminólogos han dicho que iba a ser el objeto de la reflexión criminológica lo que ese objeto de reflexión sociológica, médica, jurídica, antropológica, etc., haya sido en relación al análisis causal de un comportamiento, de una acción colectiva, de una definición, de una ley. Tampoco se innova mucho al proponer una reflexión sobre las consecuencias o sobre el futuro, ya que ello también se presupone en esos análisis. Pensar en las consecuencias no difiere

mucho, en verdad, del pensar sobre las causas, pues mantiene el eje causal, aunque presta más atención a lo que pasó luego, o a lo que puede pasar.

Lo que creo es que los pensamientos no necesariamente convergentes, que debaten, disputan y caen sobre ese campo polivalente de la criminología, tal como era definido por Enrique Marí, deben hacer hincapié en la información que guíe el futuro, que haga razonable la acción y que permita estar atento a las posibles consecuencias de diversos rumbos y vías de acción políticas.

Esa acción es fundamental, y aun cuando en ella es determinante cierto nivel de “voluntarismo”, nunca debe negarse la importancia de saber o estar informado para poder hacer.

El viejo Marx dijo que “Los hombres (y las mujeres, ciertamente, agregó yo) hacen la historia”. “Pero”, agregó que “no la hacen como quieren”. La hacen condicionados por las circunstancias de esa misma historia. Circunstancias que es muy necesario conocer para actuar, para hacer política. Recordemos que pocas personas de su tiempo dedicaban más tiempo a recoger información que el propio Marx. Y que lo hacía, encerrado en la Biblioteca Británica, de las más diversas fuentes: científicas, de la prensa, de la misma literatura (de aquí, de Balzac, de Dickens, etc., Marx tomó no poca información del siglo XIX europeo y del capitalismo de ese tiempo). Toda esa información sigue siendo indispensable.

Si esa información, como era el caso, se compila para guiar a la acción, es que debe servir a los análisis de los quehaceres y también a una pregunta que es fundamental para la izquierda histórica en el mundo que es ¿Qué hacer? (recordemos el libelo publicado por Lenin en 1902). El “¿qué hacer?” es una pregunta política y también, por ello, de la criminología crítica (estoy pensando en el ¿Qué hacer con la ley y el orden? de Jock Young y John Lea). Esa pregunta está necesariamente arraigada en un momento y en un lugar. Y es por ello que mencionaré algunos datos que me preocupan de este aquí, latinoamericano, y ahora, 2015 (diez años después), sobre dos aspectos importantes en la “cuestión criminal” de nuestro presente y futuro inmediato.

Es para que el lector comprometido guíe sus compromisos políticos inmediatos que aludiré a este fenómeno, que especialmente en sus terribles efectos y consecuencias debe ser advertido a grupos de personas más amplios que los interesados en estas historias.

En América latina hoy nos caracteriza el problema del SOBREENCARCELAMIENTO, un problema que es latinoamericano, un problema que se advierte en este libro como un problema global, y que tal vez ha sido “importado” puesto que Estados Unidos también encarceló y encarcela mucho. Pero un primer dato que debe ser conocido, asumido y comunicado es que los Estados Unidos encarcelaba mucho o encarceló mucho en un momento diferente, y en un contexto diferente. Si hablamos de estos últimos diez años, los que encarcelan más y en mayor velocidad son nuestros países, Brasil, Chile, Uruguay, Argentina: en nuestros países, hoy, el crecimiento del número de presos es mayor que en los Estados Unidos. En los Estados Unidos, claro, era difícil que ese número siguiera creciendo, pero es importante tomar en cuenta este dato para hacernos cargo del futuro de nuestros encarcelamientos, y de aquellas historias de personas marcadas y en parte malogradas en nuestras prisiones.

Como es sabido, la medida que permite comparar, cuantitativamente los sistemas penales nacionales es la de las tasas penitenciarias cada 100.000 habitantes.

Los Estados Unidos habían llegado para cuando se escribió este libro a la altísima cifra de los 700 presos cada 100.000 habitantes. Una cifra horrorosa y que valió la comparación, que aquí se reproduce, de Nils Christie con el Gulag soviético o con el Holocausto nazi. Esa cifra terrible sigue vigente en la actualidad, pero lo cierto es que no aumentó o aumentó en pequeña medida.

Ese es el gran problema latinoamericano en esta comparación: ese aumento desmesurado que ha continuado casi exclusivamente en nuestro margen.

En algunos países de la región las cifras por sí solas ya son alarmantes.

Así, tenemos a Cuba que, al igual que casi todos los países del Caribe, tiene cifras altas en esos números de tasa de encarcelamiento. En esa comparación, el otro país record es Chile, que ha llegado a 311 cada 100.000 habitantes en el 2010.

Los dos países latinoamericanos con más presos en términos absolutos son Brasil y México, lo que es lógico por el tamaño de su población pero que debe preocupar especialmente por lo que diré del crecimiento.

En éste sentido, Brasil pasó de 114.377 presos en el año 1992 a 469.807 a mediados de 2009. Su tasa de encarcelamiento pasó de 74 a 243 cada 100.000 habitantes, lo que lo convierte en uno de los mayores encarceladores mundiales. Y con la agravante, que quiero destacar, que ha cuadruplicado la población encarcelada en sólo 17 años, con superpoblación en cárceles de hombres de un 55 % y de mujeres en un 74%, y con un alarmante porcentaje de presos entre los 18 y los 24 años, que es del 50,8 %, lo que da cuenta de esa selección de jóvenes y pobres.

México pasó de 93.574 presos en 1994 a 224.749 a fines de 2009. Tiene una tasa de encarcelamiento de 204, cuando en 1994 tenía unos 100 presos cada 100.000 habitantes (que recordemos que es lo que se considera “normal”, aunque no hay nada normal en tener humanos en jaulas).

Así, casi todos los países latinoamericanos vieron aumentada la población carcelaria de sus respectivos países.

Colombia pasó de tener 92 presos por cada 100.000 en el año 1992 a una actual tasa de encarcelamiento de 232. Perú pasó su tasa de encarcelamiento de 77 a 208, en estos últimos veinte años. Venezuela tenía una tasa de encarcelamiento de 101 en 1992, y es de 149 en 2010. En Argentina se declaraba una tasa de encarcelamiento de 63 por 100.000 habitantes en 1992, y actualmente es de 161. Bolivia pasó de 79 a 130, de 1992 a 2012. Costa Rica pasó de 104 a 313 en igual período. Ecuador la duplicó, de 74 a 143. El Salvador, pasó de 101 a 347. Nicaragua, de 78 a 151. Paraguay pasó de 70 a 134. Finalmente, Uruguay, pasó en estos veinte años de tener 96 presos por cada 100.000 habitantes a un número relativo de 267.

Todos estos datos, expuestos en forma algo desordenada, son tomados de ese gran criminólogo crítico e informador de la región que es Elías Carranza, quien elaboró con ILANUD en 2013 estos datos que son la única posibilidad de hacer un análisis comparativo con información penitenciaria y policial oficial de los países. También he tomado datos de población del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía y del ICPS, King's College.

Más allá de las importantes diferencias en distintos países, quiero insistir en una característica común que es el crecimiento general de estas tasas.

Otro dato importante, es que ese crecimiento se hace aún más rápido que el de por sí veloz proceso de construcción de nuevas cárceles (que implica usualmente grandes negociados, como se explica en el libro). Ello repercute en que actualmente todos los sistemas penitenciarios de los países de América Latina se encuentran sobrepoblados.

Copiaré el cuadro elaborado por el mencionado Elías Carranza, que deja a salvo de este problema a mi Argentina (aunque esto es discutible por la “flexibilidad” del sistema penitenciario para dar cuenta “en los papeles” de una ampliación de la capacidad de los establecimientos que no se da “en los hechos”: es decir, donde había dos plazas ahora caben cuatro, con el sencillo procedimiento de poner dos camas más en idéntico lugar).

| SOBREPOBLACIÓN PENITENCIARIA EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, 2013 | | | |
|---|------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| PAÍS | CAPACIDAD DEL SISTEMA | POBLACIÓN EXISTENTE | DENSIDAD POR CIEN PLAZAS |
| El Salvador | 8.090 | 27.019 | 334 |
| Venezuela | 16.539 | 52.933 | 320 |
| Bolivia* | 5.436 | 14.272 | 263 |
| Perú | 29.043 | 61.390 | 211 |
| Nicaragua | 4.399 | 9.113 | 207 |
| Guatemala | 6.492 | 12.303 | 190 |
| República Dominicana | 12.207 | 21.688 | 178 |
| Ecuador | 12.170 | 21.122 | 174 |
| Panamá | 8.033 | 13.720 | 171 |
| Brasil | 305.841 | 512.285 | 168 |
| Colombia | 75.726 | 114.872 | 152 |
| Honduras | 8.340 | 12.307 | 148 |
| Chile | 36.740 | 53.602 | 146 |
| Costa Rica | 9.803 | 13.057 | 133 |
| México | 195.278 | 242.754 | 124 |
| Uruguay | 7.302 | 9.067 | 124 |
| Paraguay | 5.863 | 7.161 | 122 |
| Argentina | 58.211 | 58.810 | 101 |

Elías Carranza, ILANUD. Elaborado con información oficial proporcionada por las autoridades de cada país. Los datos de Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, Paraguay, República Dominicana y Uruguay son del 211. El dato de Bolivia es del 2006.

Esa sobrepoblación puede explicarse en medida de aquel crecimiento tan acusado y veloz. Pero lo cierto es que aquí quiero insistir en esa consecuencia como uno de los efectos negativos de ese crecimiento del número de personas encarceladas. Que en el ámbito criminológico crítico conocemos y damos por sentado, pero que deberíamos dejar en claro para el público en general y en particular para los vulnerables, que así empeorarán en los más diversos aspectos de su vida si no se transforman las políticas encarceladoras en otro tipo de políticas.

Las criminologías, como ya he dicho, han intentado conseguir explicaciones de ese fenómeno del aumento del uso de la prisión. Eso es precisamente lo que señalaba como infructuoso –aunque muy necesario– dada la característica no científica de nuestra materia.

Es así que se han tejido desde tesis muy simples (y falsas, como que el crecimiento de presos se debe al crecimiento de delitos) hasta más complejas sobre ese fenómeno. Así es que se ha insistido en la relación del uso de la prisión con la estructura económica y con los ciclos, sobre todo de desempleo. Con la economía en general. Con la cultura, o la religión de las sociedades más encarceladoras. Con la política o políticas. Y, entre ellas, con las políticas del derecho, o las judiciales.

En ese sentido se presentan diversos resultados que relacionan tal reforma económica con el aumento de los presos en México, o la reforma procesal penal y el aumento de presos en Chile, el ascenso de partidos políticos no institucionales, las respuestas a demandas securitarias, etcétera, etcétera.

Usualmente, la explicación que parece explicar en un contexto no sirve en otro, incluso en este ámbito común de lo latinoamericano. O no se repite en otro momento histórico.

No estoy queriendo decir que estas investigaciones no sean útiles. Al contrario. Pero lo que quiero señalar es que, en cualquier caso, puede ser más útil intentar reflexionar sobre alguna práctica que en concreto ha impedido ese resultado que tiene efectos negativos sobre muchísimas historias personales y sobre la historia colectiva de nuestra región.

Con seguridad tampoco son replicables en ámbitos diversos. Pero dan cuenta de que las decisiones pueden ser mejores si quienes las toman tienen información. En el caso, información sobre el crecimiento de la población reclusa y sus consecuencias si se sigue por ese derrotero.

Me quiero referir a una posible causa, y seguramente con-causa, del freno relativo (en comparación con los otros países de la región) del aumento de la tasa de encarcelamiento argentino. Este hecho político judicial ocurrió al poco tiempo de publicar este libro, hace unos diez años y cuando yo recién regresaba a la Argentina y trabajé en esa institución que por entonces adquiriría importante prestigio como actor político y social.

Creo que el fallo “Verbitsky”, de la Corte Suprema argentina, fue muy importante para detener ese peligroso aumento de la población reclusa argentina, hecho que se observa si se considera que el total del país era, en 1995, de 25.000 presos, y que en 1997 ya era de 29.000 presos; número que se dispara desde 1999 (31.683), 2000 (37.885), 2001 (41.007), 2002 (46.288), 2003 (51.008) y logra llegar a 54.472 en 2004. En el mencionado índice que mide la ratio de presos por cada cien mil

habitantes, se pasó, en diez años, de 75 a casi 150, con una proyección que hacía temer un futuro similar al de los Estados Unidos o algunos países del Caribe, e incluso la región (Chile, Uruguay o Brasil) que aumentaba sus presos en período similar y los siguió aumentando, como ya he dicho. Ese aumento era notable influencia de lo que sucedía en el ámbito de las prisiones de la provincia de Buenos Aires, que había duplicado el número de presos en cinco años: de 16.500 en 1999, a 30.000 en 2004.

Frente al conocimiento informado de esa realidad, y con la convicción de detentar un poder y una obligación política de detener ese camino, es que en esa decisión judicial el juez Zaffaroni actuó como un “freno de emergencia” (con el aporte fundamental de los peticionarios, de los otros miembros de la CSJN que firmaron el voto mayoritario, y algunos más). El fallo “Verbitsky” de 2005, tuvo una muy directa influencia en la posterior y casi inmediata disminución de la cantidad de detenidos y la incipiente descompresión de la situación de hacinamiento en las cárceles bonaerenses. Aun reconociendo otras variables, es indudable que los números siguientes (el “amesetamiento” del número de reclusos en Argentina hasta 2008, e incluso una ligera reducción en igual período en la provincia) están relacionados fundamentalmente con el fallo “Verbitsky” y con la sanción de la ley provincial 13.449 que reformó el sistema de excarcelaciones, tal como lo ordenó la Corte Suprema de Justicia de la Nación en aquella sentencia. Además de esas medidas expresamente ordenadas, creo que también el fallo tuvo influencia sobre cierto “sentido común” acerca del encarcelamiento.

Esto último se habría logrado si, además de ejercer el poder, el fallo sirvió para informar. Además de ello, entiendo que esa buena práctica se debió a que fue guiada con información sobre lo que estaba pasando y con responsabilidad sobre lo que podía pasar.

Todo ello es especialmente importante puesto que, desde esa fecha de 2008 hasta la actualidad, ese fenómeno de crecimiento de la población detenida en prisiones se reanudó en nuestro país, como en el resto de la región. Ello especialmente se verifica, mientras escribo estas líneas, en la provincia de Buenos Aires: como denuncia un informe de la Comisión Provincial de la Memoria, con datos de 2014, estamos en este territorio en una situación similar a la de 2002. Según ese informe, la situación se agravó en forma notable en tan sólo un año, ya que se pasó de 191 presos cada 100.000 habitantes en 2013, a 218 cada 100.000 en 2014.

Este fenómeno está sucediendo otra vez, diez años después, junto a la sanción de leyes y reclamos por la inseguridad, que conforman un sentido común favorable al punitivismo más extremo e irracional.

Y también peligroso.

Porque también debe señalarse que esas terribles consecuencias humanas y materiales de aumentar el número de personas presas en la región no se relaciona con el supuesto objetivo de las políticas securitarias, si es que con seguridad se pretende referir a garantizar la vida y la integridad corporal de los habitantes.

En ese sentido creo que existe otro aspecto de la cuestión criminal en América Latina que debe ser especialmente relevado por los criminólogos críticos y expuesto a la población en general y a las personas vulnerables, que son sus víctimas.

Me refiero al fenómeno de la VIOLENCIA, de la violencia criminal y más en concreto al fenómeno de la MUERTE, al que Zaffaroni y sus colaboradores han dedicado ingentes esfuerzos intelectuales para advertir y finalmente para reducir.

Más allá de lo que nos gustaría, también el de la violencia es un fenómeno que se verifica en forma comparativamente mayor en nuestro subcontinente que en otras partes del mundo. Da cuenta de un aumento en estas cifras en los años del post-neoliberalismo.

Otra vez, es Elías Carranza quien nos presenta información de ese hecho crucialmente grave de nuestra materia de estudios, donde, si nos informamos, es posible que se dediquen esfuerzos para, al menos, reducir daños.

Nos dice Carranza en 2014, que la gravedad de la situación en nuestra región en materia de homicidios queda revelado por el hecho de que, en la actualidad, hay en el mundo 23 países que tienen las tasas de homicidio intencional más altas, de 20 o más por cada 100 mil habitantes. Y 18 de los 23 se encuentran en América Latina y el Caribe. Los otros cinco se encuentran en África. El país que ostenta el triste record de muertes en el año 2012 es Honduras con una tasa de más de 90 muertes por cada 100.000 habitantes. Venezuela le sigue con unos 54, El Salvador con 44, Guatemala con 40 y Colombia con 31. Los otros países “punteros” en materia de muerte son del Caribe anglohablante. Pero Brasil y México registran unos números igualmente preocupantes (25,2 y 21,5 por cada cien mil) dada la cuestión demográfica ya señalada.

Son estas las situaciones más preocupantes, e incomparables con las de otros Estados, pero la gran mayoría de los países de la región (26 países) tienen tasas de 10 o más homicidios intencionales por cada cien mil habitantes, que es considerada preocupante. La región de América Latina y el Caribe es la de mayor violencia en el mundo medida por los homicidios.

| HOMICIDIOS EN LOS 39 PAÍSES TERRITORIOS DE LAS AMÉRICAS. TASAS POR CADA CIEN MIL HABITANTES (2012 O AÑO MÁS CERCANO) | |
|---|------|
| Honduras | 90,4 |
| Venezuela | 53,7 |
| Virgin Islands (USA) | 52,6 |
| Belize | 44,7 |
| El Salvador | 41,2 |
| Guatemala | 39,9 |
| Jamaica | 39,3 |
| Saint Kitts and Nevis | 33,6 |
| Colombia | 30,8 |
| Bahamas | 29,8 |
| Trinidad y Tobago | 28,3 |
| Puerto Rico (USA) | 26,5 |

| | |
|---|------|
| Saint Vincent and the renadines | 25,6 |
| Brasil | 25,2 |
| República Dominicana | 22,1 |
| Saint Lucia | 21,6 |
| México | 21,5 |
| Dominica | 21,1 |
| Panamá | 17,2 |
| Guyana | 17,0 |
| Granada | 13,3 |
| Ecuador | 12,4 |
| Bolivia | 12,1 |
| Nicaragua | 11,3 |
| Antigua y Barbuda | 11,2 |
| Haití | 10,2 |
| Paraguay | 9,7 |
| Perú | 9,6 |
| Costa Rica | 8,5 |
| Uruguay | 7,9 |
| Bermuda | 7,7 |
| Barbados | 7,4 |
| Surinam | 6,1 |
| Argentina | 5,5 |
| Estados Unidos | 4,7 |
| Cuba | 4,2 |
| Aruba | 3,9 |
| Chile | 3,1 |
| Canadá | 1,6 |
| E. Carranza, Criminalidad, justicia penal y política criminal en América Latina, elaborado a partir del UNODC Global <i>StudyonHomicide</i> , 2013. | |

Sólo los últimos países de la lista tienen cifras parecidas a las de los países, desarrollados o no, del resto del mundo. Los países de nuestra región multiplican por cinco, por veinte, por cincuenta, y en algunos casos hasta por más de cien, las tasas de homicidio de los países con menor número de homicidios.

Es cierto que los mismos números dan cuenta de las muy importantes diferencias en los distintos países. Pero creo necesario destacar, también aquí, que la mencionada selectividad se aplica también a los muertos, a las víctimas, que normalmente son aquellas pertenecientes a los sectores vulnerables, pues lo son también a la violencia.

Esa consecuencia de la violencia letal debería también ser informada para guiar buenas prácticas político criminales.

Para ello no deja de ser importante recurrir a las explicaciones causales, que en este caso son tan poco afortunadas como las que pretenden explicar el aumento del encarcelamiento (y que, como adelanté, la contrastación no permite señalar que haya relación entre estas dos variables). Descartando las explicaciones tontas, racistas, etc., hay explicaciones que relacionan variables como juventud con delito violento (América Latina tienen altísimos porcentajes de menores de edad). O que remarca la relación cuando estos ni trabajan ni estudian (UNICEF, UNESCO, CEPAL y otros organismos alertan constantemente sobre ello). También se pone en relación la variable desempleo con el delito violento. Aun cuando en general en nuestra región el desempleo se redujo, precisamente por esas políticas contrarias a la lógica gubernamental neoliberal, en algunos países o regiones podría ser considerada, al menos junto a explicaciones más sofisticadas como la influencia de la denominada “privación relativa” y otras de las que habla este libro. También se alude a otras variables presentes en la región como la mayor concentración urbana; la mayor presencia de armas de fuego en poder de la sociedad civil; el mayor consumo de alcohol y otras drogas. Y la correlación, en la que hace hincapié Carranza, de la mayor inequidad en la distribución del ingreso y el correlativo menor puntaje en el índice de desarrollo humano.

La importancia de estas investigaciones, a pesar de las críticas que se les puedan efectuar en lo que hace a la complejidad de todo fenómeno, es que pueden inspirar “buenas prácticas”. En general, esas políticas se relacionan con áreas bien alejadas de la específicamente “criminológica”. Pero incluso estas políticas criminales pueden, y deben, intentar reducir las muertes, contrastando evidencias empíricas y prácticas implementadas con diferentes resultados. Algunas de estas podrían ser consideradas, como por ejemplo las llevadas adelante en algunas regiones para disminuir el número de muertes por la conducción de automotores (que es la mayor causa en algunos países, como la Argentina) o las muertes de mujeres, niños, y otros grupos específicos, etcétera.

Lo cierto es que una buena información podría reducir algunos daños de esas mismas políticas que se justifican con la erradicación del delito, y que con su violencia no hacen sino exponenciar las otras posibles “causas”.

Las que especialmente deberían evitarse son las muertes que ocasiona la misma violencia institucional. Las más de las veces los mismos mecanismos e instituciones encargados del control del delito son autores de los hechos más graves, como muertes o torturas. También la vida de estas víctimas importa, y debe protegerse evitando prácticas constitutivas de las agencias del sistema penal. Esta política, que yo denominaría de “reducción de daños” debe comenzar por analizar el sistema penal en particular, su selectividad, y, en este caso, las agencias policiales, judiciales y penitenciarias que las realizan y que se ven involucradas en estos hechos especialmente graves.

Así, el sistema penal y la política criminal, en todos los sentidos del término, se convierten también en una muy importante causa de muerte en nuestra región. El principal exponente de ello es la violencia de la llamada “guerra a las drogas” que también en algunos Estados es “guerra al delito”, a las que alude este libro. Estas expresiones bélicas han ido transformando la región precisamente en un campo

de guerra, en el que naturalmente habrá más muertos. Esos muertos son, siempre, los más vulnerables.

En ocasiones es la misma actividad estatal directa la que realiza las acciones mortales. En diversas modalidades como escuadrones de la muerte, desapariciones forzadas, ejecuciones sin proceso, gatillo fácil, torturas en cárceles y sedes policiales, etcétera.

Pero usualmente esas muertes resultan “tercerizadas” en otros grupos que son, al menos, tolerados por esas acciones (con base machista, identitaria, de organización del territorio, etc.).

El escaso tiempo hace necesario mencionar al vector victimal de este complejo entramado. Es necesario recordar que hay sujetos especialmente vulnerables a la muerte. También, estos, los muertos, son seleccionados entre los grupos vulnerables. Los muertos son pobres y se concentran en villas miserias, favelas o asentamientos precarios, donde esos muertos resultan especialmente invisibles. En efecto, los homicidios allí cometidos son los que presentan, además, los porcentajes más altos de no esclarecimiento e impunidad. Esto representa ciertas igualdades en los distintos Estados de América Latina. Más allá de los índices, de las muchas muertes o las relativamente pocas, todas esas muertes se concentran en los barrios pobres, y son caracterizadas por la impunidad.

Estas muertes, resultan, como he dicho, “tercerizadas” por parte del sistema penal. Sus autores son otros sujetos vulnerables, en conflictos interindividuales (en los que el alcohol y las drogas, junto a la tenencia de armas, resultan determinantes) o como parte de los mismos negocios de la droga y el encubrimiento del delito patrimonial, cuyas bandas o agrupaciones organizativas tienen relaciones con las fuerzas policiales.

Zaffaroni llama a esta sumatoria de muertes de sujetos vulnerables, “genocidio por goteo”, y lo explica principalmente por la incidencia de la economía delictiva, especialmente la creada por la prohibición de la cocaína.

En cualquier caso, la agenda de la criminología crítica debería incluir, en un lugar privilegiado, analizar dónde se producen estas muertes, qué contextos las sufren y provocan. Y, antes que todo ello, intentar dar cuenta de ellas cuantitativamente, esto es, contarlas. Hacerlo desde la mencionada perspectiva de los sectores vulnerables. O, en todo caso, desde una perspectiva igualitaria, donde cada vida valga lo mismo.

Esto es lo contrario de lo realizado por la “mala” información. En nuestra región la desinformación es notable, pues en los países de alta violencia real –donde el aparato represivo mortífero es funcional a la letalidad entre vulnerables– la televisión concentrada cumple la función de ocultar, disimular, minimizar o naturalizar la violencia. Por el contrario, en países con menor mortalidad de vulnerables y en general, la televisión concentrada crea una realidad violenta que le permita exigir el montaje de ese aparato mortífero. En lo que sí resulta una constante es en la estrategia de sobreexponer a algunas víctimas y ocultar otras. De esta manera, lo que se logra es mostrar a las víctimas como victimarios.

La “buena” información, por contrario, debería dar puntapié a otras políticas, realmente preventivas o que, al menos, eviten algunas de estas muertes anunciadas o anunciabiles.

Producirla para la acción es una tarea insoslayable. Comprometerse en la política es imposible de eludir. Estas cosas son, precisamente, las que creo estamos obligados a hacer como buenos críticos. El pensamiento en general, y en particular los verdaderos pensamientos de nuestras disciplinas, las del campo polivalente de la criminología, deberían tener la obligación de proponer cosas que no sean obvias y decirlas en forma clara. Digo esto porque, muchas veces, no es lo que sucede. De hecho, en el ambiente académico jurídico-penal y criminológico, sucede todo lo contrario. Se dicen cosas muy obvias de manera muy complicada. De forma tal se concretan los peores vicios en las peores teorías y las peores prácticas. Las que, lejos de mejorar la vida social y los conflictos, aumentan los problemas legitimando un área de saber de supuestos expertos, cada vez más alejados de los reales partícipes de una problemática que afecta a todos los hombres, mujeres y niños. El lema para la criminología o la sociología de la cuestión penal debería ser el descifrar en la vida cotidiana las cosas que no son obvias en términos claros para que, a partir de ahí, sirvan para que también otros utilicen estas herramientas conceptuales para producir políticas sociales y también policiales y judiciales para la sociedad.

Todo ello se relaciona con la política académica. Es por ello, para por fin terminar, que quiero mencionar especialmente, y agradecer, la posibilidad que he tenido de intentar discutir estas cuestiones con múltiples y diversos amigos y amigas en distintos ámbitos universitarios y de formación profesional. El libro me ha permitido tomar contacto con diferentes historias, y aprender de todas ellas. En lo personal, en estos diez años tuve oportunidad de participar en diversos proyectos de enseñanza y aprendizaje en Brasil, México, Venezuela, Ecuador y Costa Rica, en el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires que dirige Ricardo Rabinovich tengo constante contacto con estudiantes de todos los países del área. Especialmente quiero agradecer a las instituciones y personas con las que he trabajado en Universidades argentinas, en las ciudades de Buenos Aires, Salta, Mar del Plata, Rosario, Neuquén, Mendoza, Santa Fe y Corrientes, así como en casi todo el resto del territorio donde he estado presente como parte de mis actividades como miembro del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, institución en la que ingresé a trabajar al poco de publicar este libro y que siguió enseñándome las cosas más importantes sobre el sistema penal gracias a la tarea de la Defensora General Stella Maris Martínez.

Quiero agradecer a todos los profesores, amigos, colegas y alumnos con quienes compartí afanes. Especialmente la presencia constante en estos diez años de profesores y colaboradores, en general más jóvenes que yo, quienes se sumaron a aquellas personas a las que ya agradecí en la parte introductoria de este libro, y que por fortuna han seguido siendo cercanos y por tanto mantengo el agradecimiento y lo extiendo, ya que he podido seguir aprendiendo de ellos. Con todos aquellos continúa y se acentúa mi deuda, a los que sumo ahora a Roberto Carlés, Luciano Hazán, Matías Bailone, Mariano Gutierrez, Sebastián Tedeschi, Ramiro Gual, Dalila Seoane, Nicolás Braguinsky, Sebastián Pacilio, Ana Clara Piechestein, Canela Di Pino, Mariano Sicardi, Bernarda García, Mariano Gaitán, Stefany Malagnino, Lucía Castro Feijoo, Julieta Di Corleto, Florencia Sotelo, Analía Ploskenos, Sofía Clerici, Daniela Fagioli, Valeria Picco, Cecilia Hopp, Agustina Iglesias Skulij, Sofía Lanzilotta, Gabriela Pagés, Mercedes Calzado, Alina Ríos, Alexis Álvarez Nakagawa, Verónica Yamamoto, Danilo De Luca, Jorge Forte

Giacobonne, Tomás Puppio, Pablo Glanc, Gisela Santángelo, Carolina Villella, Martina Saleme, Agustina Cangeni, Damián Pszemirower, Mauro Benente, Pablo Vacani, Guido Croxatto, Valeria Vegh Weiss, Matías Freijedo, Paula Malimacci, Elizabeth Gómez Alcorta, Valeria Thus, Carina Rivero Artús, Pablo Ciocchini, Fernando Gauna Alsina, Nicolás Vargas, Fernando Braccini, Nahuel Perlinguer, Eva Asprella, Ignacio Urriza, Nicolás Laino, Sebastián Van den Dooren y Javier Lancestremere, entre otros a los que pido perdón si no menciono.

Especialmente aludo a ellos ya que también están comprometidos en un proyecto de investigación, extensión, enseñanza y aprendizaje universitario en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires, y de las nóveles universidades públicas del conurbano bonaerense. Especialmente me encuentro comprometido en algunos de esos proyectos, y agradezco por ello institucional y personalmente a la Universidad de Quilmes (y a Mariano Ciafardini), a la Universidad de Lanús (y a Sofía Tiscornia y Víctor Abramovich) y a la Universidad de José C. Paz (y a Diego Duquelsky).

En todos estos lugares tratamos de formar estudiantes, primero, y actores políticos, luego, que se relacionen con los diversos contenidos sobre la cuestión criminal, para su propia formación individual y para que ello repercuta en la sociedad toda. Tanto en la misma función de actores y partícipes de las instituciones del sistema, como en la de investigadores críticos sobre la realidad penal en la que les tocará intervenir, la formación técnica de excelencia debe ir acompañada tanto del aprendizaje de ciertas habilidades como de una especial sensibilidad para mediar o intervenir en los delicados conflictos de naturaleza penal, y la violencia que comprenden y que reproducen o amplían.

Históricamente la enseñanza universitaria de estos saberes, aún sin definir con claridad el perfil de egresado, ha formado profesionales competentes para el ejercicio de las profesiones inherentes a la administración de justicia penal, e incluso para desempeñar los más importantes cargos de la vida pública de la República Argentina. La Universidad pública ha ido perdiendo terreno en ese aspecto, frente a la irrupción de la enseñanza privada. Estos proyectos compartidos, y este mismo libro, está destinado a, sin descuidar la formación individual de excelencia, dar cuenta de la impronta social de todo saber. Hay una consecuencia que tengo más presente que hace diez años, cual es la responsabilidad de instruir y advertir a los actores políticos y de las instituciones penales de los próximos años. Consciente de esos objetivos, es que renuevo la fe en el lector o lectora, que sabrá, podrá y querrá hacer un futuro razonablemente libertario, igualitario y fraterno, que limite en lo posible la opresión, discriminación y violencia.

Es ese mundo el que quiero que les permita forjar sus historias a las dos personas más importantes de mi vida, y que aparecieron en estos últimos diez años: a Julia y Tomás va especialmente dirigido este libro. Y a ellos como fruto del trabajo en común más importante desarrollado en este tiempo, que si va más o menos bien es porque hay cosas, las más importantes, que no han cambiado nada en diez años: a Marta Monclús Masó reitero elogios, agradecimientos y amor inmenso.

PRÓLOGO

E. Raúl Zaffaroni

Desfilan por estas nutridas y densas páginas teorías, opiniones, investigaciones, autores. El texto tiene la virtud de no fijarlos fotográficamente sino de mostrarlos de modo dinámico, cinematográficamente. Es el largometraje de la cuestión penal.

Anitua los titula historias, y lleva razón, porque son muchas y no una única historia, y también se ajusta a la verdad el empleo plural de pensamientos.

Quien repase estas páginas verificará no sólo que tampoco hubo un único pensamiento criminológico, sino que, por el contrario, su multiplicidad es directamente asombrosa. Quizá no acierte tanto en conceder a todos la jerarquía de pensamiento, pero convengamos en que eso depende de lo que se entienda por tal, es decir, si algunas –o muchas– perversiones discursivas o racionalizaciones genocidas merecen ese calificativo. Cabe admitir también que no es sencillo hallar un sustantivo libre de connotaciones, justa o injustamente peyorativas o limitativas, como sucedería si se empleasen expresiones como ideologías, teorías, discursos, etcétera.

De cualquier manera, muy preciso resulta el uso de historias, porque evocan lo que tiene vigencia presente, y, por cierto, nada de lo que aquí se menciona ha desaparecido, todo vuelve o permanece, porque en criminología nada muere sino que, simplemente se transforma y reaparece en diferente atuendo. El recorrido de este libro es imprescindible para que no nos sorprendan pretendidas novedades salidas de los museos, incluso paleontológicos. Cuando de ideologías criminológicas se trata y especialmente de racionalizaciones justificadoras de la represión ilimitada y de la muerte, Lucy camina entre nosotros. Contengo la pluma para no sintetizar aquí las tesis de los primeros criminólogos teóricos, que fueron llamados demonólogos, y que nutrieron a los primeros criminólogos clínicos, los exorcistas, pero si lo hiciese podría verificarse la presencia de elementos estructurales constantes.

Nadie crea, pues, que está leyendo curiosidades del pasado, pues se halla antes bien presentes, algunos hoy increíblemente rejuvenecidos. Las historias de la criminología son las historias de la exclusión, de los genocidios, del racismo, de todas las discriminaciones con las que los seres humanos trataron de jerarquizarse, como también las de todas las respuestas con que se quisieron contener o deslegitimar todos esos crímenes y aberraciones.

Al leer el texto vemos que el autor amplía el contenido del trabajo mucho más allá de lo que usualmente se entiende por una simple historia criminológica. En principio, no puede evitar referirse al derecho penal. Con un poco más de desarrollo sería una completa visión histórica de toda la cuestión penal. Y no puede ser de otro modo, porque la división es artificial, ambos saberes siempre tuvieron que andar juntos, y aunque de vez en cuando simulasen algún divorcio o pasajera desavenencia, lo cierto es que incluso en esos momentos no dejaban –en secreto– de acostarse juntos. Con gran acierto se evita iniciar el recorrido desde la Ilustración o desde

Lombroso, sino que la inescindibilidad del saber criminológico y jurídico penal lleva a Anitua a comenzar con el propio poder punitivo. En efecto, la criminología existe desde que existe el poder punitivo.

Tampoco puede el autor excluir el pensamiento político; por supuesto que de otro modo muchas tesis serían incomprensibles. Nadie puede omitir el pensamiento político cuando se analiza la teorización o el discurrir acerca de cuestiones que en definitiva son de poder.

Anitua presenta el libro como un texto sintético para estudiantes. No cabe duda que será de extraordinaria utilidad para éstos, les permitirá comprender que lo que se enseña no es una invención reciente y que nadie puede ignorar que está parado sobre siglos de construcción y destrucción, que lejos de caer en la tentación de ceñirse a un autor o escuela –como si todo lo demás fuese superfluo– es indispensable entender que somos sólo un punto en un curso milenario y trágico. Pero me permito observar que no sólo será de utilidad para los estudiantes, sino para muchos profesionales, formados en una enseñanza que con demasiada frecuencia –por no decir casi siempre– ha omitido estos conocimientos, a veces por limitaciones intelectuales de los que la planificaron, y otras con clara intencionalidad reproductora del mismo discurso represivo.

Hay muchos libros que me gustaría leer o que leo con placer; hay muchos más que leo con interés, pero hay muy pocos que me hubiese gustado escribir, y el presente es uno de esos. Realmente, al pasar sus páginas envidiaba al autor, pero como la envidia no es buena, pensaba más constructivamente que sería bueno que este texto se tomase como guía de una obra mucho más ambiciosa y de conjunto, en que muchos autores, conforme a una planificación particularizada, encarasen la profundización de cada uno de los temas o autores de que se trata; una suerte de enciclopedia de los pensamientos –a falta de mejor expresión– sobre la cuestión criminal. Sería una obra colosal en papel, pero quizá no tanto en soporte magnético. Su utilidad sería incuestionable, especialmente cuando constatamos que cualquier irresponsable propone lo primero que le viene a la mente, generalmente tan poco creativo que a otro se le ocurrió algunos siglos antes y otros –muchos más– sufrieron las consecuencias de la pretendida feliz ocurrencia del genio de turno. Sería una buena empresa de recuperación de la memoria, como lo propone el autor. Alguien ha dicho que el ser humano es el único animal que reitera sus propios errores. No es exacto, los otros animales lo hacen, pero sólo cuando se le alteran sus medios y carecen de respuestas filogenéticamente condicionadas. Como el ser humano vive alterando permanentemente su medio –que es cultural– no puede sorprender su insistencia en los errores, pero en ocasiones la insensatez es de tal magnitud que provoca verdadera indignación. Quizá una obra de esta naturaleza pueda contribuir a evitar esas cumbres de desconcierto.

Sin lugar a dudas que, en el medio nacional y latinoamericano, esta obra tendrá amplia difusión. El estilo es ameno, pese a la inevitable densidad del tema. El autor, con buen criterio, matiza el texto con referencias que ponen de manifiesto su amplia cultura general. Pero, por sobre todo, se trata de una obra que estábamos esperando hace mucho porque la necesitábamos desde mucho antes.